



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001134

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de mayo del 2018, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **TALLERES AUTOCAM S.A.** e **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.** por la compañía **IMVERESA (IMPORTADORA DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS S.A.)**; disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma de estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS.INC.DNICAI.18.663 de 24 de octubre de 2018 y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0159-M de 7 de febrero de 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de las compañías **TALLERES AUTOCAM S.A.** e **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**; la fusión que por absorción hace la compañía **IMVERESA (IMPORTADORA DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS S.A.)** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Durán inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **IMVERESA (IMPORTADORA DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS S.A.)** en **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas y la reforma de su estatuto social, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los cuales se otorgaron la escritura pública que se aprueba y las escrituras públicas de constitución de la compañía absorbente y las absorbidas, tomen nota al margen de las respectivas matrices del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Durán inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; b) que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la disolución anticipada de las compañías **TALLERES AUTOCAM S.A.** e **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de estas, realice la anotación marginal correspondiente sobre las referidas cancelaciones de inscripción, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **IMVERESA (IMPORTADORA DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS S.A.)**; c) Que el Registrador Mercantil donde se constituyó la compañía **IMVERESA (IMPORTADORA DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS S.A.)**, tome nota del contenido de la presente resolución. Cumplido, sentará razón de lo actuado y remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

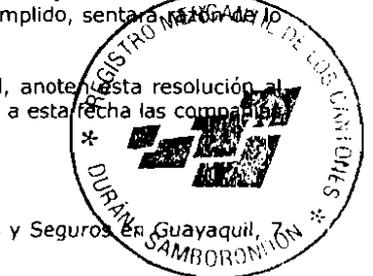
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 7 de febrero de 2019.

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

MCFSD/CIAMR/FS
Ejcs 11427, 39717 39053
Trámite # 41761-0041-18



Nº TRAMITE: 41761-0041-18
DOCUMENTO: Resolución 51
EXP: 1-4477
2019/02/03 15:41



TRÁMITE NÚMERO: 1303

29456911IFAGWV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	849
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	200
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /22/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMVERESA IMPORTADORA DE VEHICULOS Y REPUESTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN # SCV5-INC-DNASD-SAS-2019-00001134, DEL 7 DE FEBRERO DEL 2019, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, EN LA QUE APRUEBA LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS TALLERES AUTOCAM S.A. E IMPORTADORA NORIMPORT S.A.; LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE LA COMPAÑÍA IMVERESA IMPORTADORA DE VEHICULOS Y REPUESTOS S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN USD 63.894 DÓLARES Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MORILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL